



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas del día diecinueve de enero del año dos mil veintitrés, reunidos en el espacio que ocupa la dirección de la facultad de Medicina, los CC. Dra. Mónica Sandoval García, Directora, Dra. Claudia Magdalena López Hernández Secretaria de Facultad, Dra. Teresita del Niño Jesús Aguilar López Consejero maestro, Dra. García Ramírez Duare y Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar Representantes Maestros, C. Xavier Abraham Rodríguez Bello Consejero Alumno del programa Médico Cirujano para tratar lo siguiente: -----

1. Procede baja de la experiencia educativa Voleibol NRC 6770 del área de Formación de Elección Libre (AFEL), inscrita en el periodo intersemestral de invierno 202348, solicitado por la alumna **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N4-ELIMINADO 690** **Quien por causas de N5-ELIMINADO 48**
2. Procede solicitud del alumno **N2-ELIMINADO 1** matrícula **N6-ELIMINADO 631** obtuvo testimonio de desempeño satisfactorio en el examen EGEL por lo que solicita acreditar la experiencia educativa Experiencia recepcional, apangándose a lo estipulado en el artículo 51 del estatuto de alumnos 2008 **N7-ELIMINADO 87** Adjunta resultado de testimonio de desempeño satisfactorio.
3. Procede solicitud del alumno **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N8-ELIMINADO 632** **Quien** tiene en ultima oportunidad la experiencia educativa Fisiología General, solicita inscribir cuatro experiencias educativas, autorizándosele cursar las experiencias educativas Microbiología, Metodología de la investigación y Ciclo clínico en el primer nivel de atención. Con la intención de salvaguardar su trayectoria.
4. Procede solicitud de baja de la experiencia educativa del área de Formación de Elección Libre (AFEL) El universo de los microorganismos NRC 4870, inscrita en el periodo intersemestral de invierno 202348, solicitada por la alumna **N9-ELIMINADO 1** matrícula **N10-ELIMINADO 48** **Quien** **N11-ELIMINADO 48** tiempo y forma. Adj
5. Procede baja de la experiencia educativa Genética NRC 6611 impartida en el programa educativo médico Cirujano de Ciudad Mendoza, inscrita en el periodo intersemestral de invierno 202348, solicitado por la alumna **N12-ELIMINADO 1** matrícula **N13-ELIMINADO 1** **N14-ELIMINADO 48** tiempo y forma.
6. Se solicita a los miembros de jurado designados para revisión de la evaluación de la experiencia educativa Endocrinología NRC 12743, Dr. Calva Salazar Feliz Cesar y Dr. Ramírez Cabrera José Bernabé, considerar las evidencias de desempeño que hizo llegar el jefe de grupo **N15-ELIMINADO 1** a esta dirección. Evidencias que en su momento fueron

entregadas a la docente. Apegándose al estatuto de alumnos 2008 Capítulo III de la evaluación, Artículo 53 y 57 fracción I y II.

Se ratifica el acuerdo tomado en consejo técnico, en relación con las solicitudes de revisión de la evaluación, las cuales no serán procedentes si los alumnos solicitantes no cuentan con evidencia de haber solicitado o reportado a esta dirección los criterios de evaluación de la experiencia educativa implicada.

Se acuerda realizar retención en sistema SIIU de todas las experiencias educativas, a partir del sexto periodo, para que los alumnos que no han acreditado el área de formación básica general (AFBG) no puedan seguir avanzando al siguiente periodo escolar tal, todo esto apegándose al estatuto de alumnos 2008, Capítulo IV De los planes de estudio, Sección segunda De los alumnos de planes de estudios flexibles, artículo 10.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las quince horas del día y fecha arriba mencionadas.-----



DRA. MÓNICA SANDOVAL GARCÍA
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE MEDICINA



DRA. CLAUDIA MAGDALENA LÓPEZ
HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE FACULTAD



DRA. TERESITA DEL NIÑO JESÚS AGUILAR
LÓPEZ
CONSEJERO MAESTRO



DRA. MARTHA LETICIA ZAMUDIO
AGUILAR
REPRESENTANTE MAESTRO



DRA. GARCÍA RAMÍREZ DUARE
REPRESENTANTE MAESTRO



XAVIER ABRAHAM RODRÍGUEZ BELLO
CONSEJERO ALUMNO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
 - 5.- ELIMINADA incapacidad médica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
 - 7.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
 - 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
 - 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 10.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
 - 11.- ELIMINADA incapacidad médica, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 13.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
 - 14.- ELIMINADA incapacidad médica, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- ***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL